

DECRETO 866 DE 2009

(marzo 16)

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, Delegatario de Funciones Presidenciales conforme al Decreto 783 del 11 de marzo de 2009, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, que le confiere el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970 y el artículo 66 numeral 2 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Gerardo Ermilson Amórtegui Calderón, mediante oficio del 2 de marzo de 2009, presentó renuncia al cargo de Notario Cincuenta y Ocho del Círculo de Bogotá D. C.

Que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, corresponde al Gobierno Nacional la designación de los notarios de primera categoría y por lo tanto la aceptación de sus renunciaciones.

Que por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese la renuncia presentada por el doctor Gerardo Ermilson Amórtegui Calderón identificado con la cédula de ciudadanía número 19194846 expedida en Bogotá, D. C., al cargo de Notario Cincuenta y Ocho del Círculo de Bogotá, D. C.

Artículo 2°. Nómbrase en calidad de encargado al doctor Edgar Poveda Fajardo identificado con cédula de ciudadanía 3072842 expedida en La Mesa (Cundinamarca), como Notario Cincuenta y Ocho del Círculo de Bogotá, D. C.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de marzo de 2009.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.